

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**11065** *OBSIDO SOCIMI, S.A.*

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el hotel OH Marbella Inn, calle Jacinto Benavente, 6, 29601 Marbella, Málaga (España), el día 28 de diciembre de 2015 a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar a las doce horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Apoderamiento al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para acordar en una o varias veces el aumento de capital social, con sujeción a los límites señalados por el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Nombramiento de nuevos consejeros.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

I.-Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II.-Derecho de asistencia y voto: Tendrán derecho de asistencia a la junta General los accionistas que sean titulares de acciones que representen, al menos, el 1 por mil del capital social, y que estén inscritas a su nombre en los registros de detalle de alguna de las entidades participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (Iberclear) con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, es decir, el día 23 o 24 de diciembre de 2015 en función de que la Junta General de Accionistas se celebre en primera o en segunda convocatoria.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida por la entidad participante en la que se hubiera realizado el mencionado registro a favor de los titulares de acciones, que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con, al menos, la antelación indicada en el párrafo anterior.

Con respecto a su representación, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o medios de comunicación a distancia que, garantizando la identidad del representado y representante, el Consejo de Administración determine con carácter especial para cada Junta General, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

III.-Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Málaga, 14 de noviembre de 2015.- El Presidente, Joaquín Hinojosa Porras.- El Secretario, Manuel Gimeno Anguelú.

**ID: A150050738-1**